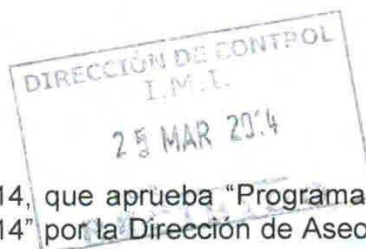


IQUIQUE, 24 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 415



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Yerco Alejandro Yurguevic Cerda, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 433, de fecha 05 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000142, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000142, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Yerco Alejandro Yurguevic Cerda.

Decreto Alcaldicio N° 254, Materia de Personal, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 281, Materia de Personal, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.


DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **YERCO ALEJANDRO YURGUEVIC CERDA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Pintor de Señalética inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 05 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Iquique Seguro	\$ 960.000	\$ 6.791.762	5.831.762

Anótese, comuníquese y archívese



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I